

Documento N° 00598.00
Ingreso
 C.1

DECLARACION PUBLICA
DE LA AGRUPACION DE FAMILIARES
DE DETENIDOS DESAPARECIDOS.

Ante las palabras expresadas por el Ministro del Interior, señor Sergio Fernández, por cadena nacional, el 15 de junio, en que se refirió al problema de los detenidos desaparecidos, nosotros, sus familiares declaramos lo siguiente :

1° El señor Ministro -independientemente del contenido de sus explicaciones- definitivamente ha reconocido que los desaparecimientos son un hecho real, indesmentible ocurridos con posterioridad al 11 de septiembre de 1973.

Queda así demostrada la veracidad de nuestra denuncia y la falsedad de todas las campañas de difamación realizadas tanto en contra de los detenidos desaparecidos, como en contra de nosotros, sus familiares.

2° Rechazamos categóricamente la singular tesis del señor Ministro del Interior, de que en el país existiría un estado de "guerra civil latente", como explicación que justifique el drama de los detenidos desaparecidos.

Es evidente que no ha existido una guerra civil latente en el país, esto es, un enfrentamiento de dos fuerzas beligerantes de similar potencial.

Además, esta pretendida tesis está en abierta contradicción con las reiteradas declaraciones de Gobierno, de que en el país reinaría el "orden" y la "tranquilidad". ¿Es que ahora la tesis de la guerra civil pretende justificar la aplicación de métodos que el propio Gobierno

reconoce como "anormales" para evitar así su enjuiciamiento por la responsabilidad que le cabe por los detenidos de saparecidos?

La Comunidad Nacional tiene ya un juicio formado en cuanto a que los así llamados métodos anormales son inaceptables.

Nosotros, los familiares de los detenidos de saparecidos, nos sentimos obligados a recordar lo que en más de una oportunidad hemos señalado, y que constituye nuestro más grave temor: el de encontrarnos en presencia de un eventual genocidio político cometido en las personas de cientos de ciudadanos chilenos cuya principal característica es la de sustentar ideas políticas contrarias al régimen imperante, como son los casos de los dirigentes políticos Carlos Lorca Tobar, Vicente Atencio Cortés, Bernardo Araya Zuleta, Bautista Van Schowen, Alfonso René Chanfreau Oyarce, Víctor Díaz López, Mario Zamorano Donoso (documento dirigido al General Pinochet con fecha 20 de julio de 1977).

3° Una vez más reiteramos: nuestros familiares han sido detenidos por agentes de seguridad del Gobierno, en presencia de sus familias u otros testigos. Las detenciones se han practicado:

a) En sus propios domicilios, como los casos de los campesinos de Isla de Maipo don Enrique René Astudillo Alvarez y sus dos hijos Omar y Ramón Astudillo Rojas, detenidos el 7 de octubre de 1973; o el caso del arquitecto Francisco Aedo Carrasco detenido el 7 de septiembre de 1974;

b) En sus centros de trabajo, como el profesor del Liceo Darío Salas, Arturo Barría Aráneda, detenido el 28 de agosto de 1974, o la obrera textil Eugenia del Carmen Martínez Hernández, detenida en "Laban" el 24 de octubre de 1974;

c) En sus lugares de estudio, como el estudiante de Filosofía de la Universidad de Chile, de 18 años, Rodrigo Medina Hernández, detenido el 27 de mayo de 1976, o el estudiante de la Escuela Industrial de Maipú, de 19 años, José Orlando Flores Araya, detenido el 23 de agosto de 1974;

d) En la vía pública, como Juan René Molina Mogollones, detenido el 29 de enero de 1975; el químico farmacéutico Carlos Contreras Maluje, detenido el 3 de noviembre de 1976; el obrero Hernán Soto Gálvez, detenido el 7 de junio de 1977.

Existen numerosas pruebas que acreditan las fechas, el período de tiempo y el lugar secreto de reclusión en que se ha mantenido a nuestros familiares. Por ejemplo el recinto secreto de Villa Grimaldi, ubicado en José Arrieta altura del 8.200, Peñalolén, donde han sido vistos: José Ramón Ascensio Subiabre, en febrero de 1976; Santiago Abraham Ferrus López, en enero de 1976; Gilberto Patricio Urbina Chamorro, en enero de 1975; Ariel Mancilla, durante 1975; Elizabeth Rekas Urra y su esposo Antonio Elizondo Ormaechea, en mayo de 1976. O el recinto de "Cuatro Alamos" donde han sido vistos: Muriel Dockendorff Navarrete, en noviembre de 1974; Luis Emilio Maturana González, en junio de 1976; Jorge Troncoso Aguirre, en mayo de 1977.

Todos estos centros secretos de detención se encuentran bajo la responsabilidad de organismos dependientes directamente del Gobierno, como la ex DINA, hoy C.N.I, y bajo el mando de jefes como el General (R) Manuel Contreras Sepúlveda, o de sus colaboradores, tales como Marcelo Morel Brito, responsable de Villa Grimaldi y aprehensores como Osvaldo Romo Mena, Marcia Alejandra Merino Vega y otros. La participación de Osvaldo Romo Mena por ejemplo, en las detenciones de Bárbara Uribe Tamblay, Edwin Van Jurick Altamirano, Juan Rosendo Chacón Olivares, Manuel Je -

sús Villalobos Díaz, Héctor Manuel Garay Hermosilla, Martín Elgueta Pinto y María Inés Alvarado Borgel y muchos otros, está debidamente acreditada en los respectivos procesos.

A pesar de todo esto, el señor Ministro vuelve a repetir argumentos como el de los "enfrentamientos". ¿Es que acaso David Silberman, desaparecido desde la Penitenciaría de Santiago pudo haber caído en un enfrentamiento si se encontraba cumpliendo condena en dicho recinto? ¿Puede hablarse de "doble identidad" en el caso del detenido desaparecido Carlos Godoy Lagarrigue, médico del Servicio Nacional de Salud, organismo en el cual se encontraba plenamente acreditada su identidad? ¿Puede alguien creer que se encuentre en el "clandestinaje" el matrimonio formado por Juan Carlos Rodríguez Araya y Cecilia Gabriela Castro Salvadores, si la detención de ambos fue reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile? Ninguno de los argumentos generales dados por el Sr. Ministro explican ni justifican nada, porque en definitiva, como lo demuestran las innumerables pruebas y testimonios al respecto, de los cuales sólo hemos citado algunos, nuestros familiares continúan en la situación que hemos descrito: detenidos desaparecidos.

Es inexplicable que en un régimen de autoridad y jerarquía quien tiene el mando no pueda responder en qué situación mantiene a cada uno de sus presos políticos.

4°- Hemos sido nosotros quienes desde un primer momento hemos recurrido a los Tribunales de Justicia, entregando todas las pruebas que acreditan lo afirmado. Lo seguiremos haciendo. Pero debe quedar en claro que por limitaciones impuestas por el Poder Ejecutivo o por autolimitaciones, éstos han resultado incapaces de resolver ninguno de los casos que nosotros hemos denunciado. ¿Es que no basta el clamor nacional para realizar investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y a la determinación de los verdaderos culpables? ¿Se requiere en-

tonces de la intervención de tribunales extranjeros como ha ocurrido en el caso de la investigación del asesinato del ex Ministro de Defensa, y ex Canciller Orlando Letelier?

5° Extrema gravedad atribuimos al reconocimiento del señor Fernández de que el Decreto de Amnistía tiene por objetivo precisamente exonerar de culpa a los responsables de los delitos cometidos en las personas de nuestros seres queridos, lo que oportunamente denunciáramos a la opinión pública. Esto, porque constituye no sólo un impedimento al esclarecimiento del eventual crimen social más grande en la historia de Chile -el de los detenidos desaparecidos- sino también, por constituir una verdadera aberración jurídica y moral.

6° Por último, reiteramos que tratándose de la vida de nuestros seres queridos no aceptaremos explicaciones justificadoras, ni respuestas globales, ni soluciones jurídicas formales, que sólo entorpecen las vías para una respuesta seria, responsable y veráz.

Tal como lo señaláramos en nuestra última declaración pública, al suspender la huelga de hambre acogiendo el llamado de los Obispos, seguimos esperando el cumplimiento del compromiso contraído por el Gobierno ante la Iglesia Católica, de responder por cada uno de los casos de detenidos desaparecidos en breve plazo, que no puede prolongarse más allá de 30 días.

La suerte de los detenidos desaparecidos no es sólo un problema de nosotros sus familiares, sino de toda la Comunidad Nacional a la que ellos pertenecen. Por eso, y por que nuestra dignidad y amor por ellos nos compromete, apelamos hoy a los trabajadores, estudiantes, mujeres, cesantes del país, intelectuales, artistas, profesionales, creyentes de diferentes confesiones religiosas, ex presos políticos, presos políticos, chilenos que se encuentran fuera del país y demás sectores de opinión pública que al igual que noso -

tros exijan la respuesta que el Gobierno debe entregar al país.

POR LA VIDA,
POR LA PAZ,
POR LA JUSTICIA,

¡LOS ENCONTRAREMOS!

SANTIAGO, 27 de junio de 1978.-